



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2017-00140-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPSERUNIVERSAL
DEMANDADO: LEON JORGE NORIEGA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado. Sírvase proveer.

Soledad, 26 de octubre de 2021.

La Secretaria,

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, octubre (26) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el anterior informe Secretarial y revisado el expediente, se observa el memorial allegado el 21 de junio 2021, mediante el cual el Dr. GUILLERMO ROBLES RAMIREZ apoderado de la parte actora, solicita **LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DEL PROCESO**, se REQUIERASE por **SECRETARIA** que certifique si a la fecha se encuentran memoriales sin anexar al expediente, embargos de remanentes pendientes por insertar o tramitar. este juzgado,

R E S U E L V E:

REQUIERE QUE POR SECRETARIA certifique, si a la fecha existente memoriales, **EMBARGOS DE REMANENTES** pendientes por anexar al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 0130 del 27 de 10 de
2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria